

DECRETO EXENTO N°: 2098/2021 MARIA ELENA, 23-09-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- La solicitud de Permiso Exento de Pago de fecha 21 de Septiembre del 2021, perteneciente a la señora, JUANA DEL ROSARIO CARVAJAL GUTIERREZ, Rut N° 05.752.012-4, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita permiso exento de pago para instalarse en la Feria Manuel Rodríguez y Ferias Ocasionales.
- 2 Acuse recibo e Informe Social Programa de Ayudas Sociales de fecha 15 de Septiembre del 2021.
- 3 Cartola Hogar, Registro Social de Hogares
- 4 Fotocopia de Carnet de Identidad
- 5 El Decreto Exento Nº 4161 de fecha 24 de Diciembre del 2021 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que decreta Ordenanza Municipal N° 3, aplicada desde el 1º de Enero del 2010, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Organice Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- AUTORIZASE, la solicitud perteneciente a la señora JUANA DEL ROSARIO CARVAJAL GUTIERREZ, Rut N° 05.752.012-4, según el presente Decreto.
- **AUTORIZASE**, permiso Exento de Pago para Feria Manuel Rodríguez y Ferias Ocasionales.
- Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.

4 Comuniquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL IVAN SOUBLETTE MANDIOLA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ISM/MGU/lpc.

SECRETA

DISTRIBUCION: Rentas - Interesado - Archivo